



RESOLUCIÓN N° 17/24

VISTO:

El deseo y solicitud surgidos en una reunión con familiares y amigos de quien fuera el creador y escultor del "como anda el campo, anda el pueblo", Profesor Gustavo Chertudi, y;

CONSIDERANDO:

Que el vecino Gustavo Chertudi, fue un artista plástico docente de San Andrés de Giles y director de una escuela de arte en el partido de San Antonio de Areca, escuela que hoy lleva su nombre;

Que a principios del año 2000 el artista Gustavo Cerdudo, junto a al artista estadounidense Michael Schnorr, su esposa Axa Negrón, la artista japonesa Susan Yamagota y alumnos de la Escuela de Arte N° 1 de San Antonio de Areco decidieron realizar este monumento muy particular, escultura finalmente inaugurada en el año 2003;

Que esta obra de arte, es de cemento tallado y pintado, pesa 1500 kg y tiene 4 niveles desde el piso hacia arriba, midiendo casi 4 más y medio;

Que en su realización se utilizó una técnica para restaurar templos muy antiguos;

Que la escultura en cuestión, llamada "como anda el campo, anda el pueblo", escultura tiene 4 fragmentos que representan detalles característicos de nuestra ciudad, lo subterráneo (las raíces, las formas geométricas de los minerales), el segundo nivel que representa el campo (con molinos y animales), la parte central tiene forma de mate, color amarillento y se refiere al pueblo (la escuela, la calle Rivadavia, la Virgen), y la parte superior representa el cielo (rayos, serpientes, la buena y la mala fortuna) el símbolo del futuro, el cruce entre la vida y la muerte;

Que la ordenanza 883/03 sancionada por este Cuerpo, declara a la escultura "como anda el campo, anda el pueblo", Patrimonio Artístico y cultural de San Andrés de Giles;

Que es imprescindible preservar los hechos culturales de una población para el desarrollo de la misma;

Que destacar lugares específicos que formaron y forman parte de la vida de nuestra ciudad y el patrimonio artístico local, ayudará a las generaciones futuras a conocer su historia y valorar sus raíces;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Informar al Departamento Ejecutivo, y al área de dirección de Patrimonio Cultural, que en virtud de lo conversado con los familiares y amigos, este Honorable Cuerpo, vería con agrado la manutención y puesta en valor de la escultura "como anda el campo, anda el pueblo".-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 3 de octubre de 2024.-